

Para acceder al subsidio de guardería, el titular afiliado deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Tener más de 1 año de antigüedad como afiliado/a y con el aporte de la cuota subsidio en la obra social.

- Tener afiliado/a al/a los menor/es por los cuales solicita el subsidio. **Documentación a presentar**

Una vez cumplidas estas condiciones, deberá presentar la Declaración Jurada (DDJJ), la cual deberá estar: - Completa en todos sus campos.

- Firmada y sellada por un superior que constate las horas de trabajo de resolución en el apartado correspondiente del afiliado titular.

- Completa también en el apartado correspondiente al jardín con su respectiva firma y sello.

- Firmada en la parte inferior por el titular y con la fecha de presentación consignada.

- Habilitación municipal del jardín, la cual se debe solicitar al establecimiento.

Descargar el formulario [Aquí](#) **Vigencia del subsidio**

El subsidio: - Se otorga desde el mes en que se presenta la DDJJ.(sin retroactivo) y a partir de los 45 días de vida del menor. - Tiene vigencia hasta diciembre del año de la presentación.

- Se reconoce hasta sala de 3 años del jardín inclusive. **Facturación mensual**

La **factura debe presentarse todos los meses** por correo electrónico.

**Importante:** el subsidio **no cubre:**

- Inscripción
- Colonia
- Jardín de verano
- Materiales
- Otros conceptos distintos de la **cuota mensual**

### Correo de envío

Tanto la **factura mensual** como la **Declaración Jurada anual** deben enviarse a:

**creditos@osunr.com.ar**